MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1199 /

TEMUCO, 16 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1370 del 30.09.2015 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-25406.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 86 – 1, la dirección es MANUEL MONTT N°515, adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1370 de fecha 30.09.2015 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	SOCIEDAD CADYMAN FASHION CENTER LIMITADA
R.U.T.	:	76.423.553-3
PATENTE		
ROL	:	2-25406
Código	:	523.220
Actividad Económica	:	VENTA PRENDAS DE VESTIR CALZADO Y ACCESORIOS
RECTIFICACION		
De Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°555
A Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°515

1126645

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1370 /

TEMUCO. 30 SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-25406
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	523.220
Clasificación	COMERCIALES
Dirección Comercial	MANUEL MONTT N°555
Nombre Del Contribuyente	SOCIEDAD CADYMAN FASHION CENTER LIMITADA
Rut	76.423.553-3
Dirección Particular	MANUEL MONTT N°555
Nombre Rep. Legal	XIA XINWEI
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	11.09.2015
Otorgación Nº	337
Fecha Otorgamiento	11.09.2015
Rol Avalúo	86 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)